

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PERSTO SHAININ)

FECHA EXPEDICIÓN

264

05-junio-2019

INTERIOR:

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEMMONGS2 270,760

URICACIÓN:

MOMBRE.

ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN HIDALGO

COLONIA:

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: PARAGUAY JALISCO

VARIOS

ESCOBAS Y SOGAS

SUPERFICIR-TWO DE CUOTA: 2.00

LEEL CUADRO (PARIAN)

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLIO ES DE LIOMIS"

FETFRIOR:

IMPORTE MITZ

\$ 10.00 mts.

DIAS AMPARADOS

VIGENCIA A PARTIR DE:

FECHA DE VENCIMIENTO:

PYERMES

HAPORTE:

\$1,220.00

DÍAS DE TRABAJO

31-inlio-2019

08:00:00 p

MARTES MIERCOLES

LUNES

JUEVES

SI

DE.

ดีจำติตำติส a g an mag DE

r duivireu 09:00:06 a

A A. ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

08:00:00 p 98:00:06 p

08 00 00 p

""NO LABORAR SOURE BANQUETAS"

SARADO DOMINGO

DE

DE

19:00:06 z no in the a

OF: OU: OF a

NO MARIA

02:00:06 p

OBSERVACIONES

ART 43 1-10

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS AMERIOS Øã{æ

ACRUTO

ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN

LADVERTENUES IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo existiecido en el reglamento de compreto del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presurso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área compada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vicia ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser removado antes de sa vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIMO

a La venta de hebidas alcaledicas, productos de contrebando y piretesta

- El mividamivido o principio dil piorito e triovita pursonar

" Establecerse en las banquetas y otras treas de uso comun en que a juició de la administración de mercados, constituyan un perjuició para el transito de los peatones, así como vehiculos.

· Instalarse en los sumellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a suarieles militares, de polícia o de bomberos y frente a los planteles educativo w hospitales.

• Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendm hitangas o comestibles similares.

- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mta de los mercados municipales, edificios públicos y jurdines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avemdas

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dura causa a la no renevació en del permiso provizional.

Ù^Ár|ā|ā|æÁræÁrā{æĒÁ,[¦Ár^¦Ásæṭ•Árā^}cãaBææñc[•Árá^kæÁ,^!•[}æĒÁr][ĒÁs^Ás[}-{|{āaæárÁs[}Air Ásāē]`^•¢[Á,[¦Ár|Á Taechlande Ann an Ann a Ú°à∣a&æeÈ